

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 9006** *Resolución 420/38158/2019, de 3 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda, correspondiente a la anualidad 2019, al Convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la creación de la «Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar».*

Suscrito el 29 de mayo de 2019 la Adenda, correspondiente a la anualidad 2019, al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid para la creación de la «Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 3 de junio de 2019.—El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Adenda, correspondiente a la anualidad 2019, al Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Complutense de Madrid para la creación de la «Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar»

En Madrid, a 29 de mayo de 2019.

REUNIDOS

De una parte, el señor don Alejo de la Torre de la Calle, Subsecretario de Defensa según nombramiento efectuado por el Real Decreto 496/2018, de 18 de junio, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, de conformidad con la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

De otra parte, la señora doña Isabel Fernández Torres, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid, en adelante UCM, actuando por delegación del Rector según Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el 31 de julio de 2015.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el Ministerio de Defensa y la UCM suscribieron el día 25 de enero de 2017 el Convenio para la creación de la «Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar», modificado en su cláusula quinta «Forma de Gestión Económica» por la adenda correspondiente a la anualidad de 2018, firmada el 17 de julio de 2018.

Segundo.

Que en la cláusula cuarta «Financiación» del mencionado Convenio se establece que, para años sucesivos y mientras esté en vigor el Convenio, la financiación por parte del Ministerio de Defensa será regulada mediante una adenda al Convenio, donde se indique la cantidad a aportar en cada ejercicio y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Tercero.

Que para el presente ejercicio 2019 el Ministerio de Defensa dispone de 20.000 € (veinte mil euros) para esta actividad.

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Financiación del año 2019.*

De acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la UCM para la creación de la «Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar», para la financiación de la citada Cátedra el Ministerio de Defensa realizará una aportación económica para el año 2019 de 20.000 € (veinte mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 14.01.121M2.226.06 «Reuniones, conferencias y cursos».

Segunda. *Vigencia.*

Esta adenda resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y tendrá una duración hasta el día 31 de diciembre de 2019.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente adenda en ejemplar duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.—Por el Ministerio de Defensa, el Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.—Por la Universidad Complutense de Madrid, la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector, Isabel Fernández Torres.